

Programas de Postgrado
y Desarrollo Profesional
con Estructura Modular

Curso académico 2023-2024

Educación Infantil II (F.P.): Bases metodológicas

del 15 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024 (fechas según módulos)

Características: prácticas y visitas, material impreso, material multimedia, actividades presenciales optativas, actividades presenciales obligatorias, página web, curso virtual y guía didáctica.

Departamento

Didáctica, Organización Escolar y Dd. Especiales

Facultad de Educación

Convocatoria actual

Existe una convocatoria de este programa modular en el último curso académico publicitado.

Periodo de matriculación:

Del 5 de septiembre al 28 de noviembre de 2024.

Periodo de docencia:

Del 30 de septiembre de 2024 al 15 de julio de 2025.

Puede acceder a ella a través de este [enlace](#).

PROGRAMAS DE POSTGRADO Y DESARROLLO PROFESIONAL CON ESTRUCTURA MODULAR

Curso 2023/2024

La UNED ofrece también cursos con estructura modular en los que se ofrecen al alumno itinerarios desarrollados en módulos que conducen a diferentes titulaciones de diferentes niveles.

A los efectos de este programa, vease el apartado 2 de esta información.

Requisitos de acceso:

Solo para programas que oferten títulos o diplomas de Máster de Formación Permanente, Especialista o Experto/a, para matricularse

es necesario estar en posesión de un título de Grado, Licenciatura, Diplomatura, Ingeniería, Ingeniería Técnica, Arquitectura o Arquitectura Técnica. La dirección del curso podrá proponer que se establezcan requisitos adicionales de formación previa específica en algunas disciplinas.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable de dicha dirección, el Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación en los cursos conducentes al Diploma de Experto/a Universitario/a. Los/Las estudiantes deberán presentar un currículum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento y disponer de acceso a la universidad según la normativa vigente.

Quien desee matricularse en algún curso del Programa de Postgrado sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo, aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento. Para el resto de las acreditaciones o titulaciones que se pudieran ofertar este programa (Diploma de Experto/a Profesional, Certificado de Enseñanza Abierta o Certificado de Actualización Profesional) no hay requisitos mínimos de acceso, salvo los específicos de cada curso establecidos por la dirección de éste.

Destinatarios

Requisitos de acceso:

Los candidatos deberán tener 18 años o cumplirlos antes del 31 de diciembre y acreditar que reúnen alguno de los requisitos académicos siguientes:

- Tener el título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) o Superior.

- Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.

- Haber superado el curso de orientación universitaria (COU) o preuniversitario.

- Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.

- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

Para quienes no reúnan ninguno de los requisitos anteriores:

- Haber superado la prueba de acceso al Ciclo Formativo de grado superior de Educación infantil.

- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

- Tener un Título de Técnico de FP. Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

Convalidaciones:

Los alumnos que estén en posesión de alguna titulación oficial podrán convalidar para el Título oficial de Técnico Superior en Educación Infantil (Emitido por la Comunidad de Madrid a propuesta del Centro Gredos San Diego Las Suertes) los módulos equivalentes según la siguiente normativa:

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Art. 38,39 y 40.

- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

- Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- DECRETO 94/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil. Modificado por el DECRETO 14/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid

- ORDEN 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

PLAZO CONVALIDACIONES:

Los alumnos/as que estén en posesión de alguna titulación oficial podrán SOLICITAR convalidación para el Título oficial de Técnico Superior en Educación Infantil. En todos los casos, el alumno debe estar matriculado en el módulo o módulos que desee convalidar y deberá enviar la DOCUMENTACIÓN DE CONVALIDACIÓN JUNTO A LA MATRÍCULA.

El plazo de presentación de solicitudes de convalidación se inicia el día en que comienza el curso escolar y finaliza el último día del curso escolar. Sólo se podrá presentar una única solicitud de convalidación por curso académico. Se tratarán con preferencia los expedientes presentados desde el inicio del plazo para realizar la matrícula hasta la finalización del mes de octubre de cada curso escolar.

TRASLADO DE EXPEDIENTE:

Aquellos alumnos que realizan un Traslado de Expediente desde otro centro en el que hayan iniciado los estudios de Técnico Superior en EDUCACIÓN INFANTIL no tienen que convalidar los módulos ya aprobados, sino realizar el traslado de expediente presentando la certificación académica actualizada a Gredos, para que sea verificada y aprobada, antes de formalizar la matrícula.

IMPORTANTE:

Durante el mismo curso académico, un alumno no podrá estar matriculado en un mismo módulo de este curso en la UNED y en otro centro educativo de Formación Profesional para la obtención del Título de Técnico Superior de Educación Infantil, ni en las pruebas para la obtención directa de los títulos de Formación Profesional. En el caso de comprobarse esta circunstancia, se anularán las matriculaciones.

Recordamos que el número máximo de convocatorias para cada módulo en estos estudios, incluyendo las convocatorias cursadas en presencial y en distancia en cualquier centro del territorio Español, es de 4 convocatorias. Si un alumno ha llegado a ese máximo en algún módulo, no podrá matricularse del mismo, aunque sí de los demás. Ese módulo deberá sacarlo utilizando las pruebas libres que convocan las Comunidades Autónomas.

1. Presentación y objetivos

Este programa modular ha sido desarrollado por un equipo de trabajo mixto UNED-GSD Cooperativa, que aúna la experiencia de los mejores expertos en Educación a distancia del Departamento de Didáctica, Organización escolar y DD. Especiales de la Facultad de Educación de la UNED, y el prestigio de la Institución educativa Gredos San Diego Cooperativa (GSD Cooperativa), reconocida en la Comunidad de Madrid por su labor educativa a lo largo de 30 años de existencia que alberga un equipo de docentes altamente cualificados y tiene como principales objetivos los siguientes:

- Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.

- Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas profesionales.

La realización de este programa modular contribuye a la obtención de una Doble titulación:

1. Título propio de la UNED:

Superando todos los módulos de este programa modular, se obtiene el Diploma de Experto Profesional en Educación Infantil II (FP): Bases metodológicas con un total de 35 créditos ECTS.

0008 Desarrollo socioafectivo

0010 Empresa e iniciativa emprendedora

0011 Expresión y comunicación

0012 Habilidades sociales

0013 Intervención con las familias y atención a menores en riesgo social

2. Título de Técnico Superior en Educación Infantil

Es un título expedido por el centro GREDOS SAN DIEGO con la Autorización de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Para obtenerlo, es necesario superar los módulos de estos cuatro Programas Modulares:

Educación Infantil I (FP): Bases psicopedagógicas

Educación Infantil II (FP): Bases metodológicas

Educación Infantil III (FP): La clase en inglés

Educación Infantil IV (FP): Aplicaciones prácticas

Los módulos correspondientes a los dos cursos académicos para la obtención del Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Educación Infantil son:

Primer año:

0001 Autonomía personal y salud infantil

0002 Desarrollo cognitivo y motor

0003 Didáctica de la Educación Infantil

0004 El juego infantil y su metodología

0005 Formación y orientación laboral

0006 Inglés

0007 Primeros auxilios

Segundo año:

0008 Desarrollo socioafectivo

0010 Empresa e iniciativa emprendedora

0011 Expresión y comunicación

0012 Habilidades sociales

0013 Intervención con las familias y atención a menores en riesgo social

0009 Recursos didácticos en inglés para la Educación Infantil

Tercer año:

0014 Proyecto final

0015 Formación en Centros de Trabajo

0016 Proyecto final (febrero)

0017 Formación en Centros de Trabajo (febrero)

Muy importante:

En los módulos 0014/0016 Proyecto final y 0015/0017 Formación en Centros de Trabajo (programa modular en Educación Infantil IV (FP): Aplicaciones prácticas) sólo podrán matricularse los alumnos una vez superados todos los módulos de los otros tres programas modulares (I, II y III).

El módulo de Formación en centros de Trabajo (FCT) consiste en la realización de un periodo de prácticas en empresas de una duración de 370 horas, si bien se podrá determinar la exención total o parcial por su correspondencia con la experiencia laboral.

Podrán solicitar dicha exención los alumnos matriculados en dicho módulo que en el momento de la solicitud acrediten una experiencia laboral correspondiente al trabajo a jornada completa de un año como mínimo. Dicha experiencia, que debe estar relacionada con el ciclo formativo en el que se hallen matriculados, permitirá valorar si el candidato tiene adquiridos los resultados de aprendizaje de dicho módulo. El cómputo de tiempo de la experiencia laboral se determinará teniendo en cuenta el horario que esté legalmente establecido para la jornada laboral completa.

Más Información

<http://www.gredossandiego.com/OfertaEducativa/FormacionProfesional/Distancia/Fp.aspx?fp=23>

Otra Información

Será responsabilidad exclusiva del Equipo Docente la información facilitada en la siguiente relación de hipervínculos. En caso de detectarse alguna contradicción, prevalecerá la oferta formativa aprobada por el Consejo de Gobierno para cada convocatoria, así como del Reglamento de Formación Permanente y del resto de la legislación Universitaria vigente.

[Más Información](#)

[Tabla precios totales del programa](#)

2. Contenido y programa

2.1 Títulos

Tipo Título	Título	Créditos ETCS
DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL	Educación Infantil II (F.P.): Bases metodológicas	35

2.2 Módulos del programa, calendario y precio

Código	Módulo	Créditos ETCS	Precio Módulo
0008	Desarrollo socioafectivo del 15 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024.	8	112,00 €

Código	Módulo	Créditos ETCS	Precio Módulo
0010	Empresa e iniciativa emprendedoradel 15 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024.	4	56,00 €
0011	Expresión y comunicacióndel 15 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024.	11	154,00 €
0012	Habilidades socialesdel 15 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024.	6	84,00 €
0013	Intervención con las familias y atención a menores en riesgo socialdel 15 de septiembre de 2023 al 30 de junio de 2024.	6	84,00 €
0018	Desarrollo socioafectivoEste módulo ya no se oferta en el programa modular.	8	--
0019	Empresa e iniciativa emprendedoraEste módulo ya no se oferta en el programa modular.	4	--
0020	Expresión y comunicaciónEste módulo ya no se oferta en el programa modular.	11	--
0021	Habilidades socialesEste módulo ya no se oferta en el programa modular.	6	--
0022	Intervención con las familias y atención a menores en riesgo socialEste módulo ya no se oferta en el programa modular.	6	--

2.3 Itinerario

2.3.1 Educación Infantil II (F.P.): Bases metodológicas (DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL)

Para obtener la titulación **Educación Infantil II (F.P.): Bases metodológicas** tenemos las siguientes posibilidades:

1. Aprobar los 35 créditos correspondientes a los módulos 0018, 0019, 0020, 0021 y 0022.
2. Aprobar los 35 créditos correspondientes a los módulos 0008, 0010, 0011, 0012 y 0013.
3. Aprobar un total de 8 créditos a elegir entre los módulos 0008 y 0018. Y además...
Aprobar un total de 4 créditos a elegir entre los módulos 0010 y 0019. Y además...
Aprobar un total de 11 créditos a elegir entre los módulos 0011 y 0020. Y además...
Aprobar un total de 6 créditos a elegir entre los módulos 0012 y 0021. Y además...
Aprobar un total de 6 créditos a elegir entre los módulos 0013 y 0022.

2.3.2 Complemento al itinerario

La realización de este programa modular contribuye a la obtención de una **Doble titulación**:

1. Título propio de la UNED:

Superando todos los módulos de este programa modular, se obtiene el **Diploma de Experto Profesional en Educación Infantil II (FP): Bases metodológicas** con un total de 35 créditos ECTS:

0008 Desarrollo socioafectivo

0010 Empresa e iniciativa emprendedora

0011 Expresión y comunicación

0012 Habilidades sociales

0013 Intervención con las familias y atención a menores en riesgo social

2. Título de Técnico Superior en Educación Infantil

Es un título expedido por el centro **GREDOS SAN DIEGO** con la Autorización de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Para obtenerlo, es necesario **estar en posesión de la titulación previa de acceso a TÉCNICO SUPERIOR** y superar los módulos de estos cuatro Programas Modulares:

Educación Infantil I (FP): Bases psicopedagógicas

Educación Infantil II (FP): Bases metodológicas

Educación Infantil III (FP): La clase en inglés

Educación Infantil IV (FP): Aplicaciones prácticas

2.4 Tabla de convalidaciones del programa modular

Tipo	Código	Título o Módulo Convalidable	Cred.	Tipo	Código	Título Módulo o Convalidado	Cred.
Módulo	0009	Desarrollo socioafectivo programa modular: Educación Infantil (F.P.)	8	Módulo	0008	Desarrollo socioafectivo	8
Módulo	0011	Empresa e iniciativa emprendedora programa modular: Educación Infantil (F.P.)	4	Módulo	0010	Empresa e iniciativa emprendedora	4

Tipo	Código	Título o Módulo Convalidable	Cred.	Tipo	Código	Título Módulo o Convalidado	Cred.
Módulo	0012	Expresión y comunicación programa modular: Educación Infantil (F.P.)	11	Módulo	0011	Expresión y comunicación	11
Módulo	0013	Habilidades sociales programa modular: Educación Infantil (F.P.)	6	Módulo	0012	Habilidades sociales	6
Módulo	0014	Intervención con las familias y atención a menores en riesgo social programa modular: Educación Infantil (F.P.)	6	Módulo	0013	Intervención con las familias y atención a menores en riesgo social	6

3. Metodología y actividades

Siguiendo los parámetros de la metodología de la educación a distancia y de acuerdo con la ORDEN 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid, el curso adoptará los siguientes principios metodológicos:

1. La metodología se desarrollará en un entorno flexible e interactivo que facilite el logro de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos, estimulando la participación y motivación del alumnado. Se fomentará el desarrollo de las capacidades de autoorganización y autorregulación del propio aprendizaje.

Para ello, las actividades formativas se desarrollarán utilizando, entre otros, una plataforma virtual de aprendizaje en línea que posibilite la interacción del alumnado y del profesorado y que tenga capacidad para ofrecer:

- a) La presentación de la información y contenidos mediante diferentes formatos y recursos.
- b) Herramientas de comunicación y colaboración síncronas y asíncronas.
- c) Herramientas de seguimiento y autoevaluación.
- d) Entornos de trabajo seguros, confidencialidad en las comunicaciones, fiabilidad de la información y comprobación de la identidad del alumnado de modo efectivo.

e) El acceso universal a las actividades formativas.

Se puede acceder y manejar la plataforma virtual de aprendizaje con los principales navegadores web y es compatible con los principales sistemas operativos.

La plataforma virtual permanecerá abierta hasta finalizar los períodos extraordinarios de evaluación y obtener calificación final con el fin de que el alumnado pueda reforzar los aprendizajes con las actividades en línea.

2. La acción tutorial será un elemento fundamental para el seguimiento de los aprendizajes, proporcionando el acompañamiento, el estímulo y las estrategias didácticas de autoaprendizaje necesarias para que cada alumno pueda alcanzar el aprendizaje exigido en cada módulo de forma personalizada, con una secuencia adecuada de los contenidos.

3. Los recursos didácticos y materiales diseñados cumplen con los criterios de accesibilidad universal o serán adaptados a las necesidades específicas de las personas que así lo requieran. Orientan la atención educativa individualizada favoreciendo un modelo personalizado.

Posibilitan la interactividad y la utilización de los distintos sistemas multimedia e incorporan, al menos, los siguientes elementos:

a) Una guía general, que incluye la presentación del módulo, los conocimientos previos, los objetivos y resultados de aprendizaje, la metodología, la atención tutorial, los contenidos y actividades del módulo, los contenidos mínimos, los criterios de evaluación, las estrategias de evaluación, los recursos didácticos, el calendario y horario de pruebas presenciales, así como el cronograma del plan de trabajo.

b) Las programaciones didácticas de cada módulo profesional, que se elaboran de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 del Decreto 63/2019, de 16 de julio.

c) Materiales curriculares multimedia y uso de recursos en Internet.

d) La estructuración de los contenidos por unidades didácticas que incorporen actividades de aprendizaje interactivas y actividades de autoevaluación, con indicación de la dedicación horaria estimada en cada unidad didáctica para que el alumnado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales del plan de estudios.

4. Duración y dedicación

Este segundo curso requiere unas 875 horas de dedicación del 30 de septiembre al 30 de junio.

El aprendizaje se realiza de forma autónoma con el apoyo al alumno de una serie de tutorías en formato on-line, telefónico o presencial.

Los alumnos podrán matricularse del número de módulos que deseen.

Si el alumno ha cursado anteriormente estudios de Formación profesional conducente a la misma titulación, se requiere que el alumno no haya agotado el número máximo de cuatro convocatorias que establece la ORDEN 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

5. Material didáctico para el seguimiento del curso

5.1 Material obligatorio

5.1.1 Material en Plataforma Virtual

Cada Equipo Docente indicará en el curso virtual los recursos didácticos necesarios en cada módulo y especificará los materiales que deberán adquirir los estudiantes por su cuenta.

5.1.2 Material enviado por el equipo docente (apuntes, pruebas de evaluación, memorias externas, DVDs,)

Se ofrecen diversos recursos complementarios a través del curso virtual.

6. Atención al estudiante

Siguiendo los parámetros de la metodología de la educación a distancia y de acuerdo con la ORDEN 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid, el curso adoptará las siguientes modalidades de atención al alumnado:

TUTORÍAS Acciones tutoriales colectivas e individuales que coordinará el Profesor-tutor de cada módulo:

1. Las acciones tutoriales individuales son aquellas actividades destinadas a la atención al alumnado de forma telemática para facilitar orientación y apoyo en el proceso de aprendizaje de forma individual, así como la información de los resultados obtenidos en las tareas de aprendizaje que se faciliten para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Se dispondrán de las herramientas de comunicación que permitirá la atención telemática del alumnado: foro, chat y webconferencia.

Los estudiantes también tendrán a su disposición un correo electrónico que se indica en el curso virtual para comunicarse con sus docentes, el profesor-tutor y el profesor coordinador, cuando consideren que la comunicación debe tener un carácter personal.

Los estudiantes contarán también con la posibilidad de comunicación telefónica con los docentes para lo que se establecerá un día de guardia y un teléfono de contacto, que se indicará en la guía de cada módulo.

2. Las acciones tutoriales colectivas serán, entre otras, las siguientes:

- Una tutoría colectiva al inicio de las actividades lectivas, que programará cada profesor tutor de módulo profesional.

En esta tutoría colectiva, se presentarán los contenidos del módulo profesional, se informará sobre los criterios de evaluación y calificación, se ofrecerán las indicaciones oportunas para el acceso a la plataforma virtual de aprendizaje en línea, que permitirá el seguimiento de la formación del alumnado y se orientará sobre las actividades que deba realizar el alumnado con indicación expresa de su carácter obligatorio o complementario.

- Sesiones regulares de tutoría colectiva, de carácter presencial y de asistencia voluntaria, con el fin de desarrollar las actividades prácticas que se desarrollarán en el centro:

Gredos San Diego Las Suertes

Calle de Rafael de León, 10, Madrid

Tel.: 913 85 35 05

Transportes: Metro línea 1 (estación Las Suertes) y Autobús nº 142.

- Sesiones de tutoría colectiva, de carácter no presencial y de asistencia voluntaria, convocadas a través de la plataforma y llevadas a cabo con Microsoft Teams con una periodicidad al menos mensual para el desarrollo de los diferentes módulos.

Más Información:

Colegio Gredos San Diego Las Suertes

GSD educación

C/Rafael de León, 10 -28051- Madrid

Tel. 91 385 35 05 / Fax. 91 385 34 04

lassuertes@gstdeducacion.com

7. Criterios de evaluación y calificación

ESTRUCTURA

La evaluación del aprendizaje de los alumnos se efectuará por módulos profesionales.

OBJETO

La evaluación tendrá por objeto valorar los avances de los alumnos en relación con la competencia general del título y con los objetivos generales del ciclo formativo.

Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos generales del ciclo formativo.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

En las programaciones didácticas de los módulos profesionales se establecerá, entre otros aspectos, lo siguiente:

- a) Los criterios de evaluación de cada módulo profesional, con especial referencia a los mínimos exigibles para su superación.
- b) Los procedimientos para evaluar el progreso de los aprendizajes de los alumnos.
- c) Los criterios de calificación.
- d) Las actividades de recuperación de los módulos profesionales pendientes de superación.

ACTIVIDADES VOLUNTARIAS INTERMEDIAS

A lo largo del curso se podrán efectuar actividades de realización voluntaria por parte del alumnado. La calificación de las mismas, junto con los datos obtenidos por el profesor de la actividad desarrollada por el alumno a lo largo de su proceso de aprendizaje, dará lugar a una calificación que tendrá efectos sobre la calificación final del módulo profesional.

PRUEBAS FINALES

Al terminar el período de tutoría asignado a cada módulo profesional se convocará una prueba final presencial ORDINARIA, obligatoria para todos los alumnos, que versará sobre la totalidad de los contenidos del módulo de que se trate. Dicha prueba se realizará para cada módulo y de forma simultánea por todos los alumnos DURANTE TRES JORNADAS DEL MES DE MAYO. Las

fechas concretas se comunicarán a todos los alumnos al comienzo del curso escolar.

La asistencia a los exámenes presenciales finales es obligatoria y, por tanto, los alumnos que no se presenten a los mismos, no podrán ser evaluados. Consecuentemente, la convocatoria correspondiente se computará como consumida.

Los alumnos disponen también de una prueba final presencial EXTRAORDINARIA se celebrará en la segunda quincena del mes de junio, al finalizar las pruebas de evaluación programadas dentro del calendario escolar establecido y nunca antes de los quince días hábiles transcurridos desde la celebración de la sesión de evaluación final ordinaria.

Dicha prueba se realizará para cada módulo y de forma simultánea por todos los alumnos DURANTE TRES JORNADAS DE ESTE PERIODO. Las fechas concretas se comunicarán a todos los alumnos al comienzo del curso escolar.

Entre la sesión de evaluación final ordinaria y la sesión de evaluación final extraordinaria, se programarán las actividades formativas y de evaluación para el alumnado que tenga módulos pendientes de superar.

CALIFICACIÓN

Cuando la puntuación obtenida en la prueba final presencial sea igual o superior a 5 puntos, la calificación final del módulo profesional se obtendrá como resultado de sumar a la misma la puntuación resultante de multiplicar por el coeficiente 0,2 la calificación obtenida por otras actividades. El límite obtenido como resultado del procedimiento anterior será de 10 puntos. Para que un módulo profesional se considere superado la calificación final deberá ser igual o superior a 5 puntos.

En ningún caso los ejercicios o actividades realizadas por el alumno durante el desarrollo del módulo profesional, que ayudarán al profesor a emitir la calificación final del módulo, tendrán la condición de pruebas liberatorias que fraccionen el contenido sobre el que debe elaborarse la prueba final presencial prevista.

CALENDARIO DE PRUEBAS

Las fechas de realización de las pruebas presenciales serán anunciadas en la plataforma al comienzo del curso escolar.

Lugar de realización de las pruebas:

Colegio Gredos San Diego Las Suertes

C/ Rafael de León, 10

28051 Madrid

Tel: (+34) 91 385 35 05

Fax: (+34) 91 385 34 04

lassuertes@gredossandiego.com

8. Equipo docente

Codirectores

Codirector - UNED

FELIZ MURIAS, TIBERIO

Codirector - UNED

LEVI ORTA, GENOVEVA DEL CARMEN

Directores adjuntos

Director adjunto - Externo

SANZ MARTÍN, IGNACIO

Colaboradores UNED

Colaborador - UNED

CACHEIRO GONZALEZ, MARIA LUZ

Colaborador - UNED

GARCIA BLANCO, MIRIAM

Colaborador - UNED

HOLGUERAS GONZALEZ, ANA ISABEL

Colaborador - UNED

PEREZ SANCHEZ, LOURDES

Colaborador - UNED

RECIO MORENO, DAVID

Colaboradores externos

Colaborador - Externo

HERNÁNDEZ PIÑUELA, MARÍA DEL PILAR

Colaborador - Externo

PESO ECHARRI, FERNANDO

Colaborador - Externo

PLIEGO PÉREZ, IRENE

Colaborador - Externo

SANTAMARÍA BARRIGA, MARGARITA

9. Descuentos

9.1 Ayudas al estudio y descuentos

Se puede encontrar información general sobre ayudas al estudio y descuentos en [este enlace](#).

Debe hacer la solicitud de matrícula marcando la opción correspondiente, y

posteriormente enviar la documentación al correo: descuentos@fundacion.uned.es

10. Matriculación

Del 22 de agosto al 25 de octubre de 2023.

Calendario para el curso 23/24:

-Preinscripción en GSD: del 16 de mayo al 30 de septiembre

-Preinscripción en UNED: del 22 de agosto al 25 de octubre

-Matrícula en UNED: del 22 de agosto al 30 de octubre

-Matricula en GSD : del 1 de septiembre al 30 de octubre

-Inicio de curso: 25 de septiembre de 2023

-Fin de curso: 30 junio de 2024

Más información en:

FUNDACIÓN UNED

C/ Guzmán el Bueno, 133 - Edificio Germania, 1ª planta

28003 - Madrid

Teléfonos: +34 913867275 / 1592

Correo electrónico: bsaez@fundacion.uned.es

<http://www.fundacion.uned.es>

Colegio Gredos San Diego Las Suertes GSD educación

C/Rafael de León, 10

-28051- Madrid

Tel. 91 385 35 05 / Fax. 91 385 34 04

Correo electrónico: lassuertes@gsdeduccion.com

<http://www.gredossandiego.com>

El importe del crédito ECTS para los estudios que va a realizar se abonará en dos pagos:

1º Pago a la UNED: El precio que figura en esta información de matrícula corresponde únicamente al pago UNED, que se abonará al realizar la matrícula, correspondiente al Diploma de Experto Profesional expedido por la UNED.

-Precio del crédito UNED: 14 €/crédito.

2º Pago al Colegio GSD: se abonará mediante domiciliación bancaria al Colegio GREDOS SAN DIEGO (GSD). Para realizar este 2º pago, deberá cumplimentar el documento de domiciliación bancaria que le facilitaremos y presentarlo junto a la preinscripción de la matrícula, y así completar el abono total de las tasas de matrícula del TÍTULO OFICIAL DE TÉCNICO SUPERIOR.

-Precio del crédito GSD: 14 €/crédito.

El alumno deberá abonar el importe total (abono UNED y abono COLEGIO GSD) para que quede correctamente matriculado en estos estudios. El impago de cualquiera de los dos importes tendrá como consecuencia la anulación completa de la matrícula.

TABLA de PRECIOS: Educación Infantil (F.P.)/Técnico Superior en Educación Infantil

PLAZO CONVALIDACIONES:

Los alumnos/as que estén en posesión de alguna titulación oficial podrán SOLICITAR convalidación para el Título oficial de *Técnico Superior en Educación Infantil* los módulos equivalentes según la siguiente normativa.

En todos los casos, el alumno debe estar matriculado en el módulo o módulos que desee convalidar y deberá enviar la DOCUMENTACIÓN DE CONVALIDACIÓN JUNTO A LA MATRÍCULA.

Adicionalmente, como señala la normativa, el alumno dispondrá de todo el resto del curso para presentar su solicitud hasta que éste finalice. Eso sí, sólo se podrá presentar una única solicitud de convalidación por curso académico. Se tratarán con preferencia los expedientes presentados desde el inicio del plazo para realizar la matrícula hasta la finalización del mes de octubre de cada curso escolar.

TRASLADO DE EXPEDIENTE:

Aquellos alumnos que realizan un Traslado de Expediente desde otro centro en el que hayan iniciado los estudios de Técnico Superior en EDUCACIÓN INFANTIL no tienen que convalidar los módulos ya aprobados, sino realizar el traslado de expediente presentando la certificación académica actualizada a Gredos, para que sea verificada y aprobada, antes de formalizar la matrícula. Atención: La matrícula está limitada por el número de alumnos admitidos. Indicaremos la forma de presentar la solicitud con el fin de que se confirme la posibilidad de matrícula.

Una vez comenzado el curso, el plazo de matrícula se amplía hasta el día 30 de octubre excepcionalmente para los alumnos que justifiquen esta necesidad. Los alumnos que realicen la matrícula después del inicio del curso, no podrán reclamar por la posterior incorporación al curso y a sus contenidos.

11. Responsable administrativo

Negociado de Institucionales.